

CONFIDENCIAL

C/ 9938

diciembre 12 de 1.949.-

- 32 -

Al Sr.General
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
BOGOTA

Me permito remitir junto con el presente, copias auténticas, primero de la carta dirigida por el alcalde de DABEIBA quien se firma "jefe civil y militar" al señor cura párroco del mismo lugar, y luego de la que me dirige desde VALPARAISO, el cura párroco, doctor J. ARTURO MARTINEZ M.-

Lo anterior mejor que mis palabras lo ilustran elocuentemente sobre ciertos hechos.

Muy atentamente,

Coronel EDUARDO VILLAMIL C.
Comandante 4a. Brigada.-

Anexo:
lo anunciado.
EVC/jeh.-

Se anexiona por
te pagada. -

EJERCITO NACIONAL
4a. BRIGADA
COMANDO
ESTADO MAYOR

COPIA DE UNAS COMUNICACIONES.

28 -
"..... RADIOGRAMA.- BOGOTA DIC. 9- 49.- COR. VILLAMIL BRICOM. MEDELLIN.-

NR. 10859.- SU INFORME NR. 9794.- ESTUDIEMLO CON MINISTRO. AGRADEZCOLE FORMA FRANCA; CLARA NOBRE COMO TRATA PROBLEMA. SUS APRECIACIONES PERFECTAS CON LAS CUALES ESTOY DE ACUERDO. POR TANTO NO PODEMOS DESMAYAR SINO SEGUIR ADELANTE EN BUSCA PODAMOS DAR PAZ, TRANQUILIDAD TODOS LOS COLOMBIANOS SIN DISTINCION STOP AUTORIZOLE MANDER A DONDE JUZGUE CONVENIENTE TROPAS DANDO AVISO GOBERNACION DIEJERCITO A FIN CUMPLIR MISION HEMONOS IMPUESTO.ATTE.- GRAL BAYONA POSADA ESMAGE....."

".....RADIOGRAMA BOGOTA,DIC. 9-49.- COR.VILLAMIL BRICOM.-MEDELLIN.-

NR.S-2201.- ACUSO RECIBO SU IMPORTANTE INFORME SOBRE ORDEN PUBLICO QUE PONDRÉ EN MANOS EXCELENTISIMO PRESIDENTE.ESTOY ACUERDO SUS CONCEPTOS Y ESPERO SEGUIR RECIBIENDO INFORMES PARA ACTUAR. RATIFICOLE ORDENES Y DIRECTIVAS MINGUERRA SO BRE ORDEN PUBLICO Y EN CONSECUENCIA PUEDE DESPACHAR COMISIONES DONDE CONSIDERELO NECESARIO O CONVENIENTE. ESTAMOS HACIENDO HISTORIA Y DEBEMOS ASEGURAR DES DE AHORA EL QUE MANANA SE DIGA QUE LA ACCION DE LAS FUERZAS MILITARES FUE PRESIDIDA TODO TIEMPO POR EL MAS ALTO SENTIDO DE ECUANIMIDAD Y JUSTICIA. ATTE.) TTE.GRAL. SANCHEZ AMAYA MINGUERRA....."

Medellín, diciembre 10 de 1.949

Es copia.,



GDU-/jgd.

95

Febrero 3 de 1.950.-

Señor General
RICARDO BAYONA POSADA
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
BOGOTA.

Mi General:

Llegó el decreto que traslada al doctor GUSTAVO PELAEZ VARGAS, juez militar de esta brigada y - él desde luego lo tomó como una desautorización a sus - actuaciones.

Ahora que ya está ausente y cuando ya - no colabora conmigo, tengo que declararle mi General, - que fué un juez integérrimo, de una integridad moral -- apenas comparable a la presión porfiada y mezquina que le hicieron para que no investigara los tantos delitos que se cometieron.

Por los documentos que encontré tanto - en poder del señor Ministro de Gobierno como en poder - del señor Presidente de la República, observé que sus - detractores no pararon mientes en entrar a saco en su - vida privada para decir de él cosas que apenas constitu- yen una calumnia.

Hay que aceptar, mi General, que el cum- plimiento del deber, pero especialmente el ejercicio de la justicia en este país son cosas tan penosas que ape- nas amarguras le pueden traer a uno.

Sin embargo, hay una cosa superior y es la satisfacción de la conciencia cuando no se ha hecho mal a nadie sino al contrario con valor moral se defien- de la sociedad del florecimiento del crimen y de su im- punidad.

Me permito acompañarle a mi General un - recorte del periódico "EL COLOMBIANO" de esta ciudad, - órgano oficial del conservatismo y que le muestra a mi General las ideas que respecto al juez tiene un períodi- co tan serio como éste.

Permítame mi General que haga votos por su ventura personal y que le presente mi más respetuoso y cordial saludo.

Coronel EDUARDO VILLAMIL C.

COMANDO DE LA 4a. BRIGADA.- Medellín, Marzo 14 de mil
novecientos cincuenta.-

AL; Señor General
 JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
 BOGOTA.

El hecho de no ser un jurista y la circunstancia -
de no tener un asesor jurídico que me aconseje sobre la
materia, son factores que me cohiben un tanto y por eso
dejo a la sabiduría del Estado Mayor General la solución
del caso de RICARDO OSPINA y otros, para quienes el señor
Juez Militar pide convocatoria de consejo de guerra ver-
bal, caso que para mi ofrece dudas de conciencia que me
hacen disentir del concepto de tan ilustrado funcionario.

Hay varias cosas de suma importancia en el proceso,

115
que es necesario considerar:

1).- La prueba es un tanto sospechosa, ya que varios de los individuos que participaron en los acontecimientos - aparecen como declarantes; así: GUSTAVO MEJIA, por ejemplo, quien actuó en favor del inspector y los agentes, es uno de los testigos de cargo que ha sido apreciado como de mayor - valor lo mismo que sus hermanos. Debe observarse igualmente que GUSTAVO y JORGE MEJIA fueron los únicos que afirmaron - que el inspector y los agentes fueron perseguidos hasta la oficina, en contraste con MANUEL MONTOYA (folio 33 vuelta)- quien declarando a favor de las autoridades dice que al primer disparo del inspector la gente empezó a disolverse.

Como se nota por la declaración de NEVARDO MEJIA, (uno de los hermanos MEJIA), JUAN PABLO OSORIO hizo el primer disparo desde la parte de atrás de la cantina de RIVERA, disparo que parece fué el que hirió a ESPIRITU VASCO en el caso de que no hayan sido el inspector o el agente -- quienes produjeron tal herida. (OSORIO era un empleado, conductor de correos).

2).- Al recibir la prueba, ni siquiera se intentó investigar que razón había para que GUSTAVO MEJIA diera de la latigazos a RICARDO OSPINA, uno de los más comprometidos y -- quien parece actuó en uso de legítima defensa.

Hay una laguna en cuanto al momento de la presencia de los hermanos MEJIA en la cantina y sus actividades y obsérvese lo que dice el apoderado respecto a una bofetada de GUSTAVO MEJIA al secretario del inspector.- Lo de los latigazos está plenamente comprobado según declaraciones de JUAN PABLO OSORIO, folio 9 vuelta, MANUEL MONTOYA, folio 11, FAUSTINO ARREDONDO, folio 24 vuelta, etc.-

En memorial folio 88 el apoderado del sindicato, cuenta en forma muy distinta los hechos. Dado el conocimiento que tengo del ambiente actual, llego a la conclusión de

115

que esa afirmación puede ser enteramente verídica.- Pero el no haberla verificado suficientemente puede llevar a la justicia militar a un error o a que en el consejo de guerra, - si éste lo permitiere, sea demostrado todo lo contrario de lo que el proceso indica y obtener así la absolución total de los sindicados.-

3).- Se dice que el inspector y el agente fueron levemente heridos, pero no hay prueba, ni siquiera un indicio ni ningún reconocimiento.-

Ninguno de los declarantes citados por las autoridades afirma que las personas que iban contra ellas llevan armas de fuego. Sobre el particular hay más que plena prueba, hay un convencimiento absoluto deducido del proceso.

También existe plena prueba y absoluta certeza, - de acuerdo con los declarantes citados por las autoridades, de que fueron el inspector y el agente quienes dispararon - y se agrega que JORGE MEJIA, folio 22 vuelta y JUAN PABLO OSORIO, como ya lo dije atrás.

Teniendo la certeza o mejor dicho la prueba absoluta de que esta gente no disparó y siendo los heridos ESPIRITU VASCO y SAMUEL VELASQUEZ, por arma de fuego, cómo es posible que se les llame a juicio a aquellas gentes por lesiones personales. Ya vemos como SAMUEL VELASQUEZ (folio 4 vuelta) afirma que fué el inspector quien lo hirió, cuando dice: "el balazo que recibí yo fué hecho por el inspector - pues yo ví cuando me tiró".

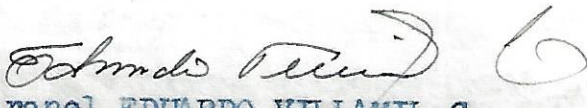
También está claro que el único herido por arma punzante fué GUSTAVO MEJIA y está plenamente comprobado que fué RICARDO OSPINA el responsable.-

4).- Desde el punto de vista jurídico, no puede hablarse de asonada, ya que este delito requiere según el artículo 144 del Código Penal, reunión tumultuaria con propósito intimidativo hacia alguien, pero necesita que ella --

115
tenga preparación y organización, pues de lo contrario, no -
existe el delito por falta de uno de sus elementos integran-
tes. No aparece en el proceso que los sindicatos se hubieren
organizado o preparado para repeler al inspector o al agente
de policía. Es el mismo inspector quien afirma tal cosa en -
sus declaraciones.

Por los motivos anteriormente expuestos, el sus--
crito se abstiene de pedir convocatoria de consejo de guerra
verbal y solicita del Estado Mayor General su concepto defi-
nitivo.

Se adjuntan el expediente y el auto del señor Juez.


Coronel EDUARDO VILLAMIL C.
Comandante 4a. Brigada.-

CONFIDENCIAL

Mayo 23 de 1.950.-

3862/BR4-SI/470

AL: Señor General
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
BOGOTÁ.

Junto con el presente me permito remitir al señor General, el oficio Nr. 1064 de fecha 5 de los corrientes, procedente del comandante del Bat. "AYACUCHO" y copia -- del oficio Nr. 3826 del 22 de mayo, respuesta mía al anterior.

Como puede ver el señor General, el oficio del comandante del Bat. "AYACUCHO" es la respuesta a mi oficio -- Nr. 3159 de abril 25 próximo pasado y cuya copia está en poder de esa superioridad.

Ruego al señor General se tome nota del estilo impertinente y grosero del Tte. Coronel SIERRA OCHOA que no se compecece en ningún caso ni con el grado que tiene ni -- con el puesto que ocupa.

Llega el comandante del Bat. "AYACUCHO" a ejecutar actos que no tienen precedente en las relaciones de mando. Efectivamente: Qué se diría de mí si yo estuviera juzgando y criticando oficialmente los actos de mi superior -- inmediato y directo, el señor General Director General -- del Ejército. Yo pregunto qué debería hacerse en ese caso conmigo no solo por la osadía, por el irrespeto, sino también por el desconocimiento absoluto y total de las -- relaciones de mando, de la doctrina establecida por los reglamentos, de la cortesía militar y, finalmente, de la disciplina. Cosas todas que nos impiden en una forma categórica obrar de manera semejante, pues, es nada menos que la inversión lisa y llana de una doctrina establecida por siglos de siglos, y sin el sostenimiento de la -- cual, el ejército no puede subsistir.

En el lenguaje vulgar es sencillamente el hecho de -- que "los pájaros le tiran a las escopetas".

Qué se diría de mí, de mi sentido de disciplina, de respeto, al volviendo a juzgar y a criticar los actos -- de los superiores y sin base ninguna para ello, le digo al señor General Director General del Ejército que él da "informaciones mutiladas" a sus superiores.

No es éste un delito con todas las características -- protuberantes de tal?

Pero, a través de todos estos hechos y como es muy -- humano, --aunque los documentos dicen lo contrario-- se --

Mayo 23 de 1.950.-

podría argüir que pude obrar con precipitación, pero no hay tal:

En mi conciencia ha estado muy honda, desde que fui subteniente, la idea de los principios morales que deben regir al ejército, así como las enseñanzas de superiores probos que prefirieron dejar su carrera antes que manchar siquiera con una leve sombra su concepto -- diáfano del honor y de la dignidad.

En tal orden de cosas, he considerado que la -- más leve intromisión nuestra en la política militante, -- rebaja a grados increíbles nuestra dignidad, nos hace -- aparecer ante propios y extraños no sólo como almas pequeñas, sino como oportunistas y nos pone en trance de que nadie nos crea porque entonces si somos capaces de faltar a la palabra empeñada y al concepto del honor -- y lo que es más grave todavía, tal actitud envuelve el peligro más grande y definitivo no sólo ya para el ejército, sino para nuestra patria la cual en poco tiempo -- se vería envuelta en un caos.-

Por temperamento pues, me repugna que haya oficiales que se presten a hacer política en cualquier forma que esto sea, y, como ejemplo, adjunto al señor General copia de los oficios de octubre 20 de 1.949 y marzo 10 del corriente año, dirigidos al señor General Director General del Ejército en cuyo despacho se halla la totalidad de los documentos relativos al Mayor LUIS M. CIFUENTES, quién según el Tte. Coronel SIERRA OCHOA, estaba haciendo política liberal. Entonces, condené con toda la vehemencia del caso tal actitud, porque yo no hago discriminaciones y porque estoy convencido hasta la saciedad de que esas actitudes nos están haciendo -- perder la confianza muy merecida que en nosotros depositó la República y nos llevarán muy rápidamente a la pérdida de nuestra moral.

Fido con todo respeto que esta situación se -- defina a la mayor brevedad, porque así lo exigen las -- circunstancias.

Anexo además, copia de dos cartas que remite el señor Tte. Coronel SIERRA OCHOA.-

ANEXO:
lo anunciado.

BVC/jeh.-

Eduardo Villamil C.
Coronel EDUARDO VILLAMIL C.
Comandante 4a. Brigada.-

RESERVADO

julio 12 de 1.950

5399

/BR4-82/206

ASUNTO: Seguridad costa Atlántico y Pacífico.

AL: Señor General
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
Bogotá.-

Uno de los factores que más ha perturbado la tranquilidad de la región de URABA, DEPARTAMENTO DEL CHOCO y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, es la imposibilidad en que estamos las autoridades civiles y militares para controlar, ya que no poner fin, al continuo y sistemático contrabando de armas y entrada de personas indeseadas de otros países, tal como en los informes quincenales para el G-2 lo he dicho en múltiples ocasiones.

Ahora recuerdo mi General que en el año de 1.942 cerca de sesenta oficiales a las órdenes del señor General JULIO LONDOÑO y con la asesoría técnica de los oficiales de la misión francesa, ejecutamos un estudio a fondo y elaboramos un plan de defensa de toda la costa Atlántica desde el GOLFO DE MARACAIBO hasta la frontera con PANAMA. Ese estudio que hoy es de actualidad ante el peligro de una nueva guerra, fue concebido sobre la base de adaptación a nuestra pequeña capacidad económica y creo que con ayuda de elementos por parte de ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA, poniendo nosotros el material humano.

Creo que la región del Pacífico fue estudiada en las mismas condiciones por oficiales del Estado Mayor y que por consiguiente ya existen planes, -- tanto para tiempo de paz como para tiempo de guerra.

Los Generales Norte-Americanos manifestaron después de la guerra que -- terminó que el error grave, que pudo variar el desarrollo de aquella, cometido por los Japoneses, fue el de haber atacado a PEAL-HARBOR y no el Canal de Panamá.

Como el territorio de jurisdicción de esta brigada abarca toda la costa del CHOCO y GOLFO DE URABA y como entre las obligaciones de los comandantes de brigada está la de pensar en la seguridad de su territorio, yo quiero por lo menos llevar a mi General esta inquietud que me parece hoy digna de estudio, más si se tiene en cuenta que todo aquello está desguarnecido y que carecemos de efectivos y de elementos para ocuparlo.

Creo que al volver a poner sobre el tapete esta cuestión atendemos así a la seguridad interna y también a la externa.

EJERCITO
4a. BRIGADA
COMANDO
Coronel EDUARDO VILLAMIL C.
Comandante 4a. Brigada